



Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR
Control Interno



CÓDIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA No. 150

FECHA: 11 de Julio de 2019

PARA: **Dr. RICARDO ALVARADO BESTENE**. Gobernador de Arauca.

DE: **NORMA TERESA DUQUE RODRIGUEZ** – Asesor de control Interno

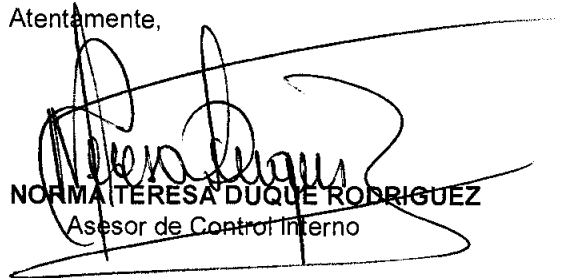
URGENTE: X
PARA SU INFORMACIÓN: X
FAVOR DAR CONCEPTO:
INFORMAR POR ESCRITO:
ENCARGARSE DEL ASUNTO: X
OTRO:

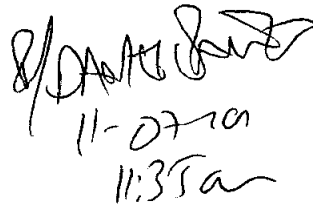
ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:
DAR RESPUESTA ENVIAR COPIA:
FAVOR TRAMITAR:
ARCHIVAR:
ENTREGARSE Y DEVOLVER:
DILIGENCIAR Y DEVOLVER:

OBSERVACIONES:

La oficina de Control Interno de Gestión, (OCI), en el desempeño de sus funciones misionales da a conocer el **INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO DE LA GOBERNACION DE ARAUCA, PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2019, DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA**, Se adjunta documento del informe, para su conocimiento Dr. Ricardo Alvarado Bestene, Gobernador de Arauca.

Atentamente,


NORMA TERESA DUQUE RODRIGUEZ
Asesor de Control Interno


11-07-19
11:35a





*Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador
Oficina de Control Interno*



Arauca, 11 de Julio de 2019

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca
Arauca

Asunto: **INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA GOBERNACION DE ARAUCA, PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2019.**

Respetuoso saludo,

La Oficina de Control interno de la Gobernación de Arauca, dando cumplimiento a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico y en desempeño del rol misional de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente Informe de Austeridad y eficiencia en el gasto público para el Primer trimestre vigencia 2019 de la Administración Departamental, Gobernación de Arauca, Artículo 2.8.4.8.2 Decreto 1068 de 2015, que establece:

Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.



Gobernación de Arauca Calle 20 – Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 1946

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM.
Arauca – Arauca, Colombia **e-Mail:** Gestión_despacho@Arauca.gov.co

Para tal fin se solicitó a la Secretaría de Hacienda Departamental la Ejecución presupuestal de Gastos de Funcionamiento con corte al 30 de Junio de 2019, con el fin de hacer un análisis a los siguientes rubros: adquisición de bienes, adquisición de servicios, gastos de personal, contribuciones inherentes a la nómina, servicios personales indirectos, servicios personales asociados a la nómina, entre otros.

1. Marco legal.

Decreto 26 de 1998 "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto publico"

Decreto 1737 y 1738 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"

Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"

Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15, y 17 del Decreto 1737 de 1998"

Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998"

Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"

Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública"

Directiva Presidencial 03, de Abril 3 de 2012. "Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva Presidencial 04 de Abril 3 de 2012. "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

Directiva Presidencial 06 de Diciembre 2 de 2012. "Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad"

Decreto 0984 de mayo 14 de 2012 "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998" en el cual indica:

"Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":



*Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador
Oficina de Control Interno*



"ARTICULO 22. Las Oficinas de Control Interno verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviaran al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 2.2.21.4.9 en su literal H. Austeridad del Gasto.

Estatuto Orgánico de Presupuesto.

2. Objetivos.

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico.
- Analizar que el uso adecuado de los recursos en la ejecución del Gasto público de la Gobernación de Arauca se hace de manera racional.
- Analizar cómo ha sido direccionado el comportamiento del gasto público de la gobernación de Arauca para el segundo trimestre de la vigencia 2019.

3. Metodología.

El presente informe se elaboró con base en la información suministrada por la Secretaría de Hacienda Departamental.

4. Alcance.

Hacer seguimiento a la ejecución del gasto para el segundo trimestre de la vigencia 2019 de la Gobernación de Arauca, con relación a los rubros que componen los gastos de funcionamiento por concepto de gastos de nómina, honorarios por servicios personales, otros gastos personales, adquisición de bienes y servicios y servicios públicos.

5. Periodicidad del Informe. Este informe es presentado trimestralmente.

6. Resultados.

El presente informe nos muestra el comportamiento de los gastos efectuados por la Gobernación de Arauca para el segundo trimestre de la vigencia 2019, para los conceptos más significativos de gasto.



Gobernación de Arauca Calle 20 – Carrera 21 Esquina

Teléfono: 57 7 885 1946

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM.

Arauca – Arauca, Colombia e-Mail: Gestión_despacho@Arauca.gov.co

6.1.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES: Corresponde a aquellos gastos que debe hacer el Estado como contraprestación de los servicios que recibe sea por una relación laboral o a través de contratos.

6.1.2. Administración de personal. Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal. A la fecha la planta de personal se mantiene, esta no presenta cambios significativos. La siguiente tabla muestra el comportamiento de la planta de personal de la Gobernación de Arauca por niveles jerárquicos para el segundo trimestre de la vigencia 2019.

Tabla 1. Personal de Planta

SECRETARÍA U OFICINA	Nº FUNCIONARIOS POR NIVELES JERARQUICOS									
	DIREC TIVO	GERENT E	ASESOR	PROFESIONA L ESPECIALIZA DO	PROFESIONA L UNIVERSITAR IO	ALMACENIS TA GENERAL	TESORE RO GENERA L	TECNIC O	ASISTENC IAL	TOT AL
DESPACHO	1	1	6		3			1		12
GENERAL	1			3	9	1		6	32	52
GOBIERNO	1				6			1	1	9
HACIENDA	1			2	5		1	3	5	17
DESARROLLO SOCIAL	1			1	3			1		6
EDUCACION	1			2	4				1	8
INFRAESTRUCT URA	1			1	6			3		11
PLANEACION	1				7			2		10
DESARROLLO AGROPECUARIO	1			1	4			3		9
TOTAL FUNCIONARIO S	9	1	6	10	47	1	1	21	38	133

Fuente: Secretaría General y Desarrollo Institucional – Área de Talento Humano.

En la tabla N°1 podemos observar el total de funcionarios de planta con que cuenta la Gobernación de Arauca y sus niveles jerárquicos en que se desempeñan, en dicha tabla podemos apreciar que la planta de personal no es suficiente para garantizar una atención a la población del Departamento que asciende a los 250 mil habitantes. Así mismo, del 100% de la planta de personal el 28,57%, es decir, 38 funcionarios son del nivel



*Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador
Oficina de Control Interno*



asistencial. A la fecha de corte de este informe existen en la planta de personal vacancias así: en el Despacho del Gobernador un cargo de asesor, un cargo de Profesional Universitario, código 105, grado 3. Cabe resaltar que La administración Departamental en cumplimiento de su Misión Institucional y del Plan de Desarrollo, necesita ejecutar muchos programas y proyectos que requieren perfiles profesionales y técnicos, lo que hace que la Administración Departamental deba incurrir en la contratación de servicios profesionales.

6.1.3. Servicio Personales Indirectos: Son Gastos destinados a atender la contratación de persona Jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no pueden ser desarrolladas por personal de planta.

Tabla 1. Servicios Personales Indirectos

Concepto	Apropiación Inicial 2019	Adiciones	Apropiación total	Pagos segundo Trimestre de 2019
Honorarios Profesionales	801.646.687,66	125.700.000,00	927.346.687,66	476.639.999,86
Servicios Técnicos	578.629.000,00	31.600.000,00	610.229.000,00	227.600.000,00
Pasantes Sena y Universidades	70.000.000,00	-	70.000.000,00	41.640.720,00
Total	1.450.275.687,66	157.300.000,00	1.607.575.687,66	745.880.719,86

Fuente: Secretaría de hacienda.

Respecto a la vinculación de personal por contrato, según información de ejecución de gastos de funcionamiento para el segundo trimestre de la vigencia 2019, suministrado por la oficina de Hacienda Departamental, podemos observar que para el gasto de Honorarios Profesionales del total de la apropiación anual inicial **\$ 801.646.687,66** a la Fecha de corte de este informe se adicionaron recursos por el valor de **\$125.700.000,00** para una apropiación total de **\$927.346.687,66** y se han efectuado pagos por valor de **\$ 476.639.999,86** equivalente al 51.39%, en Servicios Técnicos del valor de la apropiación inicial **\$ 578.629.000,00** y se han adicionado recursos por el valor de **\$31.600.000,00** para una apropiación total de **\$610.229.000,00** se han hecho pagos por valor de **\$227.600.000,00** es decir un 27.39 % y para Pasantes Sena y Universidades de la apropiación inicial **\$ 70.000.000,00** al corte de este informe se han ejecutado **\$41.640.720,00**, equivalente al 59.48 % de la apropiación anual.

Para este segundo trimestre de la vigencia, del total de Servicios Personales Indirectos, el 57.68% corresponde a Honorarios Profesionales, el 37.95% a Servicios Técnicos y el 4.35% a Pasantes



Gobernación de Arauca Calle 20 – Carrera 21 Esquina

Teléfono: 57 7 885 1946

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM.

Arauca – Arauca, Colombia **e-Mail:** Gestión_despacho@Arauca.gov.co

Sena y Universidades. Para un total ejecutado del 46.39% de la apropiación total por este concepto a la fecha.

Con corte a 30 de junio de 2019 la ejecución de recursos por gastos de funcionamiento, en Servicios Personales Indirectos para el segundo trimestre del año alcanzó un 46.39%.

6.2. GASTOS DE PERSONAL.

Tabla 2. Sueldos personal de nomina

Concepto	Apropiación Inicial 2019	Adiciones	Apropiación total	Pagos segundo Trimest de 2019
Servicios Personales Asociados a la Nomina	9.654.166.130,33	-	9.654.166.130,33	4.058.767.895,00
Servicios Personales Indirectos	2.279.887.339,66	157.300.000,00	2.437.187.339,66	1.037.460.295,86
Total	11.934.053.469,99	157.300.000,00	12.091.353.469,99	5.096.228.190,86

Fuente: Secretaría de hacienda.

Lo que nos muestra la tabla 6.2. Para gastos de personal, los servicios personales asociados a la nomina, a la fecha de corte 30 de Junio de 2019 alcanzó una ejecución del 42.04% en relación a la apropiación inicial. Con respecto a los servicios personales indirectos hay una ejecución del 46.56% a la fecha de corte de la apropiación total, cabe resaltar que se adicionaron \$157.300.000 para servicios personales indirectos, lo que representa una reducción en la ejecución con respecto al segundo trimestre del 2018 en el cual se había ejecutado a la fecha un 78,31%. El gasto de personal a la fecha de corte 31 de Marzo de 2019 alcanzo una ejecución de 42.14% de la apropiación total.

6.2.1. OTROS GASTOS. Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de Ley.

6.2.2. Materiales y suministros: Apropiación destinada a la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución, tales como papelería, útiles de escritorio, diademas telefónicas o inalámbricas, cafetería, alimentos y aseo, medicinas, materiales desechables de laboratorio y uso médico, materiales para seguridad, vigilancia y lavandería, alarmas y sistemas electrónicos de seguridad para propiedades y vehículos, elementos para la conservación de bienes muebles, campañas agrícolas, educativas y similares, material fotográfico, material necesario para artes graficas y microfilmaciones, por este rubro no se podrán adquirir equipos.

6.2.3. Compra de Equipos: Apropiación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa cuyo monto anual no exceda de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

6.2.4. Gastos de orden público y seguridad: Reconstrucción y adecuación de instalaciones militares de los organismos que conforman la fuerza pública, que sean o hayan sido afectadas por actos terroristas o que no ofrezcan garantías mínimas de seguridad, en concordancia con las estrategias oficiales de orden público, defensa y seguridad ciudadana.

Construcción de instalaciones militares del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea y Estaciones de Policía, en áreas geográficas estratégicas del territorio nacional.

Actividades de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia o con organismos de seguridad del Estado y protección de personas amenazadas con alto nivel de riesgo según criterio de los organismos de seguridad del Estado.

Reconstrucción de sedes administrativas de autoridades públicas territoriales afectadas por actos terroristas.

Implementación y fortalecimiento de los sistemas de información, vigilancia y reacción contra la delincuencia, que permitan la disminución de los índices de criminalidad.

Reconstrucción de bienes u obras destruidas por grupos armados al margen de la ley, que sean indispensables para las comunicaciones, tales como vías, puentes, puertos, infraestructura y demás, que permitan combatir el terrorismo.

Atención de los gastos operativos, de funcionamiento y demás gastos estrictamente necesarios para la administración y el cumplimiento de las funciones del Fondo.

ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD también incluye:

1. Servicios de policía: Administración de asuntos y servicios de policía, el mantenimiento del registro de detenciones y de las estadísticas relativas a la labor

policial, la reglamentación y el control del tránsito por carretera, la prevención del contrabando y el control de la pesca costera y de alta mar; Gestión de las fuerzas policiales regulares y auxiliares de policía, de puertos, fronteras, guardacostas y otras fuerzas especiales de policía sostenidas por las autoridades públicas; gestión de los laboratorios policíacos; gestión o apoyo de programas de adiestramiento policial. Incluye: policías de tránsito.

2. Servicios de protección contra incendios: Administración de los asuntos y servicios de lucha y prevención contra incendios; Gestión de compañías de bomberos regulares y auxiliares y de otros servicios de prevención y lucha contra incendios sostenidos por las autoridades públicas; gestión o apoyo de los programas de adiestramiento para la prevención y lucha contra incendios. Incluye: servicios de protección civil como rescate en montañas, vigilancia de playas, evacuación de zonas inundadas.

3. Tribunales de justicia: Administración, gestión o apoyo de los tribunales de justicia civil y penal y el sistema judicial, inclusive la ejecución de multas y de arreglos jurídicos impuestos por los tribunales y la gestión de los servicios de libertad vigilada y libertad condicional; Representación y asesoramiento jurídicos en nombre del gobierno o de otros cuando sean suministrados por el gobierno mediante el pago en efectivo o la prestación de servicios. Incluye: tribunales administrativos, defensores del pueblo.

4. Establecimientos penitenciarios: Administración, gestión o apoyo de prisiones y otros establecimientos destinados a la detención o rehabilitación de delincuentes, como granjas y talleres correccionales, reformatorios, establecimientos para jóvenes delincuentes, manicomios para delincuentes alienados.

5. Administración del Orden público y seguridad: Administración, gestión y apoyo de actividades tales como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con el orden público y la seguridad; preparación y ejecución de legislación y normas para garantizar el orden público y la seguridad; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre orden público y seguridad.

6.2.5. Viáticos y gastos de viaje: Por este rubro se le reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales del respectivo órgano, los gastos de alojamiento, alimentación, y transporte, cuando previo acto administrativo deban desempeñar funciones en lugar diferente de su sede habitual de trabajo.

6.2.6. Comunicaciones y Transporte: Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalajes y acarreo de los elementos. Igualmente incluye el transporte colectivo de los funcionarios de la entidad.

6.2.7. Servicios Públicos: Rubro para sufragar los servicios facturados por concepto de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, gas natural, telefonía pública conmutada, telefonía móvil celular, internet, televisión y servicios al valor agregado de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcionen las entidades de la Administración. También incluyen aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

6.2.8. Seguros: Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles de propiedad de la entidad. La Administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la.

6.2.9. Indemnización pertinente: Este incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores y Cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

6.2.10. Impresos y Publicaciones: Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros trabajos tipográficos, sellos autenticaciones, suscripciones adquisición de revistas y libros, pagos de avisos institucionales y videos de televisión.

6.2.11. Mantenimiento: Por este rubro se registran los gastos tendientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo.

Así, la siguiente tabla nos muestra estos gastos para el segundo trimestre de la vigencia 2019, en la Gobernación de Arauca

Tabla 3. Otro Gastos

Concepto	Apropiación Inicial 2019	Adiciones	Pagos segundo Trimestre de 2019
Materiales y Suministros	418.004.245,11	-	-
Gastos de Orden Público y Seguridad	115.000.000,00	-	30.000.000,00
Viáticos y Gastos de Viaje	355.000.000,00	20.000.000,00	190.772.766,00
Comunicaciones y Transporte	61.948.800,00	-	-
Energía	378.000.000,00	-	195.065.116,00
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	75.600.000,00	-	36.657.249,00
Telecomunicaciones	200.000.000,00	-	70.635.925,00
Seguros Generales	485.673.600,00	-	-
Impresos, Publicaciones, Suscripciones y afiliaciones	97.629.800,00	-	-
Mantenimiento	905.000.000,00	50.000.000,00	28.230.000,00
Total	3.091.856.445,11	70.000.000,00	551.361.056,00

Fuente: Secretaría de hacienda.

La tabla de otros gastos podemos observar que la ejecución hasta lo corrido de este año, con corte a este segundo trimestre de la vigencia 2019, la ejecución ha sido racional con respecto al valor apropiado para el año. Sin embargo debe prestarse especial atención a los gastos por conceptos de comunicación y transporte ya que para este trimestre no se ven reflejados los pagos hechos por la gobernación de Arauca en este concepto, lo que podría significar un corte provisional en el servicio, afectando el buen funcionamiento de los canales de comunicación dispuestos por la administración para la comunidad. Del mismo modo la misma problemática viene presentando el pago de los seguros generales, ya que a la fecha de corte de este informe no se reporta pago por parte de la gobernación de Arauca, es importante revisar y verificar el

pago y reporte de los mismo, ya que el NO pago de estos, puede afectar la integridad del personas, los bienes muebles e inmuebles y el buen funcionamiento de la entidad.

De otra parte insistimos en recomendar que es muy importante analizar la situación de los Teléfonos Fijos, que continua siendo igual pese a que en informes anteriores se ha informado de las situación al área de sistemas y continua siendo la misma, los cuales en algunos casos, están ubicados en las oficinas de los Jefes, y no se contestan, se recomienda que las secretarias tengan acceso a atender las llamadas telefónica, pues debemos garantizar canales de comunicación con la comunidad, se presentan casos de líneas telefónicas donde la administración viene pagando cargos fijos, que no están en Uso, para tal fin se verifico con la Oficina de sistemas Ing. Raúl García, frente a la gestión realizada ante la empresa de telefonía que opera este servicio para la administración departamental frente a la gestión adelantada para mejorar el servicio y Minimizar costos, quien manifestó que la gobernación de Arauca, cuenta con una serie de líneas telefónicas de las cuales hay unas activas y otras inactivas. La Líneas inactivas se deben a problemas de la empresa telefónica que ya fueron reportadas y a la vez se detectó que hay unas extensiones dañadas en la secretaría de Educación, debido a daños en las tarjetas de la planta telefónica. Dado lo anterior la administración ha solicitado cotizaciones, con el fin de mejorar el servicio a la comunidad y reducir costos con la eliminación de líneas telefónicas. Pero aun a la fecha no se han dado soluciones efectivas y reales a las situaciones que se vienen presentando y que están causando gastos mensuales a la administración Departamental.

Las siguientes son las líneas fijas con que cuenta la Gobernación de Arauca y su estado actual:

DEPENDENCIAS	NUMERO TELEFONICO	OBSERVACIONES	CARGO FIJO (Mensual)
Gerencia de Contratación	8856998	Rosalbina Navarro	
Secretaria General	8852402	Olga Paraless	
Secretaria de Gobierno-Datafono	8857116	Datafono Pasaporte	
Gobernación de Arauca	8853909	No contestan	\$27.077
Almacén Departamental	8852285	In. Cesar Eslava	
Secretaria Hacienda	8852388	Fanny Arciniega	
Secretaria de Agricultura	8853231	Elsa Cedeño	
Gobernación de Arauca-Educación	8854920	No contestan	27.077
Dirección de Cultura	8855757	No contestan	Suspendida
Fondo De Pensionados	8854320	Elisabeth Pelayo	
Gobernación de Arauca	8852396	No contestan	Suspendida

Rentas Departamental	8852150	Beatriz Gómez	
Secretaria de Infraestructura	8853235	Elisabeth Moreno	
Gobernación de Arauca	8852440	Secretaría de Educación, atención al ciudadano.	
Gobernación de Arauca-Agricultura	8851444	No Contestan-D	27.077
Secretaria General (Recursos Humanos)	8854321	Sandra/Fabiola Murillo	
Secretaria de Planeación	8852476	Carmen Sofía Garcés	
Despacho del Gobernador	8851946	Patricia Cedeño	
Gobernación de Arauca-Educación	8853382	No contestan-D	Suspendida
Gobernación de Arauca-Control Interno	8853374	Carlos Ciro Goyeneche	
Secretaria de Educación	8853233		27.077
Gobernación de Arauca-Desarrollo social	8851719	Desarrollo Social	
Gobernación de Arauca-Educación	8852272	No contesta -D	Suspendida
Secretaria de Educación Financiera	8853347	Evelia Acosta	
Gobernación de Arauca-Despacho Gobernador	8853226	No Contestan-D	Suspendida
Gobernación de Arauca-Casa Departamental	8857711	No contestan	34.676
Gobernación de Arauca-Casa Departamental	8851740	No Contestan	34.676
Secretaria de Hacienda-Dirección de presupuesto	8853238	Aeropuerto Arauca	
Oficina Jurídica	8856792	Yajaira Tovar	
Secretaria Gobierno	8852909	zaida-ops	
Dirección de	8851529	Marisol Padilla	

Cultura			
Gobernación de Arauca-Tesorería	8852988	Eniza Porras ops	
Archivo-fax	8852898	Herminia Guanare	
Gobernación de Arauca-Despacho Gobernador	8852761	No contestan	34.676
Gobernación de Arauca	8853227	No contestan -D	Suspendida.
Servicio conmutado		No contestan	133.280
Larga Distancia Servicio Corporativo			

A la fecha de este informe y verificado el estado actual, sigue siendo el mismo, no se han logrado avances, la oficina de sistemas nos informa que se le ha reiterado solicitud pertinente al prestador del servicio de telefonía y que a la fecha de corte como se manifestó en el informe anterior solo se han subsanado el uso eficiente de las líneas en la Secretaría de Desarrollo Social; Secretaria de Gobierno; Oficina Jurídica; Almacén Departamental y Archivo General de la Gobernación, por solicitud de la oficina de control interno, el directorio de teléfonos fijos de cada una de las Dependencias de la Gobernación debe estar publicado en la página WEB de la gobernación de Arauca y se recomienda poner a disposición de la comunidad un conmutador, para facilitar la comunicación y el acceso a la comunicación de los servicios.

La tabla nos muestra que existen en la administración líneas telefónicas por las cuales mensualmente se paga un cargo fijo y que dichas líneas no están en uso, que además se paga un cargo significativo por servicios móviles y que mensualmente el cargo fijo por telefonía oscila entre los 9 y 11 millones de pesos, por lo anterior se recomienda suspender definitivamente estas líneas telefónicas que no están en uso pero que si generan un gasto fijo mensual para la administración. En información suministrada por la Funcionaria Olga Parales de la Secretaría General y Desarrollo Institucional esta oficina obtuvo los cargos fijos mensuales pagados; las líneas aun existentes que generan pago mensual y que no están en uso, y las líneas que a la fecha ya fueron canceladas de lo cual no fue posible obtener la evidencia u oficio de solicitud mediante la cual se hizo la Cancelación o suspensión definitiva de dichas líneas telefónicas fijas que no estaban en uso, limitando a esta oficina la función de seguimiento a la austeridad del gasto de la administración Departamental, la no entrega de información oportuna por parte de funcionarios públicos es considerada causal de mala conducta.

En cumplimiento de la Ley 1712/2012, Ley de Transparencia, las líneas telefónicas oficiales deben existir como medio de comunicación en cada dependencia, con el objeto de garantizar el acceso a la comunicación de la comunidad con la entidad, específicamente actualmente el caso de la Secretaría de agricultura y Desarrollo sostenible, quien tiene una línea oficial asignada que si tiene cargo fijo mensual, pero que no está en uso por falta del aparato (teléfono).



Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador
Oficina de Control Interno



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Adoptar políticas de austeridad en el uso de los diferentes servicios por parte de los servidores públicos, uso eficiente y racional de energía, apagar aires acondicionados al terminar la jornada laboral, apagar los computadores, luces, etc.
- Realizar campañas para que los equipos de oficina, computadores, aires, impresoras se dejen debidamente apagados. Campañas que ya han iniciado, hoy cuando se enciende el computador llega el mensaje de ahorro de energía.
- Se recomienda que al adquirir impresoras, en lo posibles evitar la diversidad de marcas, ya que en algunos casos los tóner son demasiados costosos y se ha identificado que las impresoras salen de servicios por falta de repuestos, a veces por falta de tóner y en otros casos se quedan los tóner sin utilizar.
- Se recomienda racionalizar el gasto por concepto de Telefonía Celular, ajustar los planes institucionales entre otros.
- El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares". (Art.22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 de 2012).
- Se recomienda revisar los casos de Funcionarios que han venido prestando sus servicios a la Administración Departamental mediante orden de Prestación de Servicios durante tiempos que oscilan entre los 8 y 12 años. Cabe anotar que la contratación de personal de un trabajador independiente, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios tendrá que ser de manera ocasional, de modo tal que no se cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 23 del código sustantivo del trabajo, esto es, que no se genere una relación laboral; así las cosas debe ser excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales. Por lo anterior esta oficina recomienda revisar el caso de los funcionarios y en lo posible aprovechando el proceso de modernización administrativa que adelanta la administración crear los cargos puesto que ellos ya están desarrollando actividades o funciones misionales.

❖ **El Ingeniero Miguel Ángel Albarracín Contreras**, vinculado mediante las siguientes ordenes de prestación de servicios: 032, 095, 145 y 213 de 2008; 010,267 de 2009; 009 y 256 de 2010; 003, 05-05 y 141 de 2011; 016, 123, 240 y 406 de 2012; 017, 191 y 206 de 2013; 020 y 204 de 2014; 024 y 730 de 2015;



Gobernación de Arauca Calle 20 – Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 1946

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM.
Arauca – Arauca, Colombia **e-Mail:** Gestión_despacho@Arauca.gov.co

041, 155 y 289 de 2016 y 011, 220, 418, 553 de 2017 y 003 y 214 de 2018; 021 de 2019

- ❖ **El Ingeniero Sergio Humberto Franco Sarmiento**, vinculado mediante las siguientes ordenes de prestación de servicios: 298 de 2009; 014 y 246 de 2010; 017 y 143 de 2011; 019, 129 y 239 de 2012; 016, 192, 207 y 334 de 2013; 019 y 314 de 2014; 009 de 2015; 040, 154, y 290 de 2016 y 010, 195, 358 de 2017 y 005, 218 de 2018; 020 de 2019
- ❖ **Profesional Jenny Carolina Díaz Paraless**, vinculado mediante las siguientes ordenes de prestación de servicios: 163 y 228 de 2006; 366 de 2009; 008 y 267 de 2010; 007, 146 y 096 de 2011; 232, 120 y 033 de 2012; 023 y 198 de 2013; 251 de 2014; 021 y 713 de 2015; 055, 176 y 331 de 2016 y 029, 216, 409 de 2017 y 088 y 204 de 2018.
- ❖ **Profesional MONICA PAOLA FUENTES ARIZA**: vinculado mediante las siguientes ordenes de prestación de servicios: 321 de 2013; 417 de 2014, 069 de 2014, 217 de 2014; 030 de 2015; 104 de 2016, 232 de 2016, 423 de 2016; 033 de 2017 y 207 de 2017 y 264 de 2018; 076 de 2019

Cabe anotar que la contratación de personal de un trabajador independiente, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios tendrá que ser de manera ocasional, de modo tal que no se cumplan con los requisitos

Contemplados en el artículo 23 del código sustantivo del trabajo, esto es, que no se genere una relación laboral; así las cosas deben ser excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales. Por lo anterior esta oficina recomienda revisar el caso de los funcionarios en mención y en lo posible aprovechando el proceso de modernización administrativa que adelanta la administración crear los cargos puesto que ellos ya están desarrollando actividades o funciones misionales.

- Sumado a lo anterior, se recomienda a la administración tener especial cuidado con la continuidad en las ordenes de prestación de servicios, ya hemos tenido un caso mediante la resolución 1803 de 4 de julio de 2017, por medio de la cual se da cumplimiento al fallo emitido por el Tribunal contencioso Administrativo de Arauca, el cual condena al



*Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador
Oficina de Control Interno*



departamento a pagar al demandante, Sr. Rafael Emiro Pérez Romero por restablecimiento de derechos una suma significativa de dinero, evitar futuras situaciones iguales y/o similares.

- La secretaría de hacienda además de las cuentas creadas por Ley y con destinación específica, tiene cuentas tales como viáticos y gastos de viaje, materiales y suministros, honorarios profesionales y servicios técnicos, que la convierten en ejecutora de recursos, siendo su deber misional de acuerdo a lo que está definido en el manual de funciones, asesorar al Gobernador en materia de Hacienda y Finanzas Publicas.
- Se recomienda y solicita asignar un presupuesto a la oficina de control interno para su funcionamiento y operación, ya que es fundamental contar con el personal idóneo y capacitado para ejercer los controles a las actividades desarrolladas por la administración. Sumado a esto es importante darle cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental el 20 de diciembre de 2018, en el cual se toma como acción de mejora, la asignación de un presupuesto a la oficina de control interno todo esto con el fin de contratar personal para fortalecer los sistemas de calidad y MECI y realizar procesos de capacitación a quienes desempeñen funciones en esta oficina.
- Se recomienda tener especial cuidado con la contratación de Honorarios Profesionales y Servicios Técnicos, con el fin de evitar adiciones presupuestales a este rubro, lo que nos muestra improvisación en la contratación de honorarios profesionales y servicios técnicos teniendo en cuenta el principio de La planeación presupuestal como el conjunto de procedimientos y recursos usados con habilidad y destreza, los cuales sirven a la administración para planear, coordinar y controlar por medio de los presupuestos las funciones y operaciones de la empresa.

En seguimiento y cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto y del Decreto 1068 de 2015, esta oficina recomienda a la Administración Departamental y a sus entes descentralizados abstenerse de realizar las siguientes actividades:

- a. Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.
- b. Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.
- c. Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio Web para realizarlos; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.
- d. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación, o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.



.....
Gobernación de Arauca Calle 20 – Carrera 21 Esquina

Teléfono: 57 7 885 1946

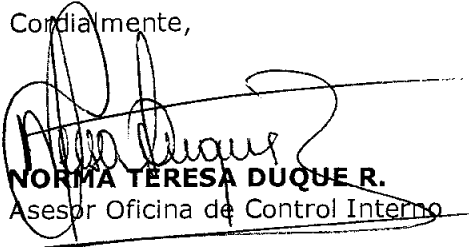
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM.

Arauca – Arauca, Colombia **e-Mail:** Gestión_despacho@Arauca.gov.co

- e. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.
- f. Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video vean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.
- g. Adquirir vehículos automotores.
- h. Cambiar de sedes, solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.
- i. Realizar recepciones, fiestas agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del tesoro público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.
- j. Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.
- k. Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del decreto 1083 de 2015. Que no aplica para nuestro caso.

Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones.

Cordialmente,



NORMA TERESA DUQUE R.
Asesor Oficina de Control Interno